

EXCAVACIONES TORRES MOLINA SLL (B23494669)

NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DOCUMENTACION PREVIA ADJUDICACIÓN

En relación con la contratación de la obra 00335/ISE/2025/JA - ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. ADECUACIÓN DE ASEOS PARA ALUMNADO CON MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL CEIP EL OLIVO DE TORREDONJIMENO, expediente CONTR 2025 669091, tras el examen de la documentación presentada, se constata la necesidad de requerirle subsanación de la documentación que, a continuación se menciona, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA en el plazo de **3 DIAS NATURALES a contar desde el siguiente del envío de la notificación de subsanación, (consulte en SIREC la fecha de finalización) apercibiéndole, de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación requerida se procederá a la declaración de renuncia culpable y la declaración de deserto del procedimiento de adjudicación del contrato basado y se procederá a actualizar el número de renuncias culpables de la persona empresaria con las consecuencias prevista en el apartado 1º de la clausula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2024 0000887491 (00078/ISE/2024/SC).**

Conforme al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) debe aportar:

1. **En la declaración de vigencia del alta en el Impuesto sobre Actividades** se indicará expresamente la vigencia también en el epígrafe exigido en el lote del Acuerdo Marco.
2. **Escrito por el que designa al personal técnico**, que deberá ser como mínimo el establecido en el Anexo I-apartado 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2024 0000887491 (00078/ISE/2024/SC), que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
3. **Certificación positiva**, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo.

La Administradora Técnica
Gerencia Provincial de JAÉN

MARIA AURORA RAMIRO MONTES	18/11/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw3a5sqG2Dv1U382c19gu7skjos	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma